



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058 – 2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de Marzo del 2019.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 051-2019-GPP-MDCA, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación de Presupuesto del mes de Febrero, el memorándum N° 132-2019-MDCA/GM, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, en su Artículo 40° establece que “ Son Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático las que Efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuestas por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año Fiscal”.

Que, así mismo la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” en su Artículo 29 inciso b) establece, el periodo de regularización presupuestaria precisándose lo siguiente “ Periodo de Regularización , en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; serán determinado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público mediante directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de Marzo de cada año”.

Que, en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria, modificado por la Resolución Directoral N°029-2012-EF/50.01, se establece los lineamientos técnicos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2014-EF/51.01 se aprueba la Directiva N°008-2014-EF/51.01 “Directiva de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales”.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

Que, mediante el Informe N° 051-2019-GPP-MDCA, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que durante el mes de febrero 2019, se han realizado modificaciones presupuestales tipo 003 de créditos y anulaciones en los rubros 08 y 09 por la suma de s/.75,573.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres y 00 /100 soles), siendo en el Rubro 08 Impuestos Municipales el monto de s/.42,773.00 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres y 00/100 soles), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el monto de s/.32,800.00 (Treinta y Dos Mil Ochocientos y 00 /100 soles), las mismas que están aprobadas por las siguientes notas modificatorias N° 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 30, las mismas que están aprobadas por las notas modificatorias N° 24, 27 y 31.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Secretaria General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestaria efectuadas en el nivel Funcional Programático de Créditos y Anulaciones por s/.75,573.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres y 00 /100 soles), siendo en el Rubro 08 Impuestos Municipales el monto de s/.42,773.00 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres y 00/100 soles), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el monto de s/.32,800.00 (Treinta y Dos Mil Ochocientos y 00 /100 soles)

Artículo Segundo.-Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA